

BASES

Concurso de Cortometrajes 2026

Centro Cultural Coreano en España

Febrero 2026

Artículo #1 Finalidad

El **4º Concurso de Cortometrajes del Centro Cultural Coreano en España** se celebrará en 2026 y tiene como objetivo contribuir a la difusión de los distintos aspectos de la cultura coreana y fomentar el interés por Corea del Sur entre los/as directores/as españoles/as. El concurso se dirige a todos/as los/as ciudadanos/as españoles/as y constituye una iniciativa de intercambio cultural entre Corea y España.

Artículo #2 Organización

El concurso está organizado por el Centro Cultural Coreano en España (CCCE). La información de contacto del CCCE es la que se dispone a continuación:

- Dirección: Paseo de la Castellana 15, 1ª Planta, 28046, Madrid, España
- Correo electrónico de contacto: info@cccspain.org
- Dirección web: www.cccspain.org / Instagram: [@cccspain](https://www.instagram.com/cccspain) (DM)

Artículo #3 Inscripciones

- La convocatoria permanecerá abierta hasta las **23:59 horas del 3 de agosto de 2026** (hora española).
- **El concurso aceptará cortometrajes de cualquier género (ficción, documental creativo, animación, experimental, etc.), siempre que incluyan al menos 3 segundos de contenido relacionado con Corea, ya sea a través de su temática, cultura, lugares, objetos, población u otros elementos representativos.**
- La duración del corto deberá ser de un mínimo de **30 segundos y un máximo de 15 minutos** (créditos incluidos). Las obras que no cumplan este requisito serán descalificadas.
- Se podrán presentar obras producidas a partir de enero de 2024.
- Los cortometrajes que no hayan sido producidos originalmente en castellano deberán ser inscritos al concurso con subtítulos en castellano.
- El/la directora/a deberá ser residente legal en España, poseer nacionalidad española y ser mayor de 18 años.
- Los/as participantes deberán cumplimentar el formulario requerido en la plataforma correspondiente.
- La inscripción al concurso es gratuita.

Artículo #4 Jurado

- El Jurado estará compuesto por profesionales de la industria cinematográfica, entre los que se incluyen productores, profesores, críticos de cine, programadores de festivales de cine, expertos de la cultura coreana, etc.
- El Jurado, bajo la supervisión del Centro Cultural Coreano, se encargará de realizar la selección final y de determinar los/as ganadores/as.
- Aquellas personas que hayan participado en la producción de alguna de las obras inscritas de la presente edición no podrán formar parte del jurado.
- La información que aporten los/as concursantes durante el desarrollo del concurso es de carácter confidencial y, por tanto, salvo en los casos previstos en la ley, no podrá ser revelada a terceros ni ser utilizada para fines distintos de los referidos a la gestión del concurso.

Artículo #5 Envío de las producciones

Los/as participantes deberán incluir la siguiente información en dicho formulario:

- Sinopsis;
- Biofilmografía del/la directora/a;
- Ficha técnica y artística, incluyendo una lista completa de créditos;
*La organización podría solicitar el guion de los cortos ganadores después del concurso.
- Enlace a la obra y al material fotográfico por la plataforma online como **Vimeo, Google Drive, Youtube, etc.**

Por medio de la presente normativa, los/as participantes autorizan al Centro Cultural Coreano a promocionar y presentar las obras inscritas a través de los medios que este estime oportunos.

Artículo #6 Deliberación del jurado

Los criterios que se tendrán en cuenta para determinar a los/as ganadores/as serán, entre otros, los siguientes:

- Nota de intención del/la director(a)/autor(a), originalidad, historia, relación o referencias coreanas (temática, cultura, lugares, objetos, población...), etc.

*Consideraciones importantes:

- La exhibición de contenido explícito o discriminatorio podría implicar la no selección del cortometraje.
- **La obra será descalificada si infringe derechos de *copyright* (música, retratos, objetos, etc.) o si no se trata de una creación inédita.**

Artículo #7 Premios

1º Premio

1. [Vuelo y Tren a Corea del Sur]

- Dos(2) billetes de ida y vuelta de Madrid a Incheon (Seúl) o Busan.
- Dos(2) billetes de ida y vuelta de Seúl a Busan, ciudad reconocida por su producción cinematográfica. **(Opcional)**

2. [Proyección en pantalla grande en Madrid]

- Una sesión en pantalla grande en Madrid durante el día de la ceremonia de entrega de premios. (Podrá realizarse junto con algún evento de cine organizado por CCCE)

3. [Participación en programas y visitas en Busan] (Opcional)

- Participación en actividades relacionadas con el cine y visitas a instituciones vinculadas al sector cinematográfico, como el Korea Film Council, la Busan Film Commission, entre otras. (Consultar con CCCE)

4. [Apoyo económico para contenidos posteriores tras la visita a Corea] (Opcional)

- En caso de producir materiales de promoción secundarios (vlog, publicaciones en medios, etc.) tras la visita a Corea, se ofrecerá un pequeño apoyo económico posterior (200-300 euros) para dichos contenidos.

5. [Posibilidad de participar como jurado en futuros concursos]

- El/la ganador/a del 1º premio podrá ser invitado/a a formar parte del jurado en futuros concursos organizados por el Centro, participando en la evaluación y selección de proyectos, contribuyendo así con su experiencia y perspectiva en la industria cinematográfica.

2º y 3º Premio

1. [Vuelo y Tren a Corea del Sur]

- Un(1) billete de ida y vuelta de Madrid a Incheon (o Busan).
- Un(1) billete de ida y vuelta de Seúl a Busan, ciudad reconocida por su producción cinematográfica. **(Opcional)**

2. [Proyección en pantalla grande en Madrid] (Opcional)

- Una sesión en pantalla grande en Madrid durante el día de la ceremonia de entrega de premios. (Podrá realizarse junto con algún evento de cine organizado por CCCE)

3. [Participación en programas y visitas en Busan] (Opcional)

- Participación en actividades relacionadas con el cine y visitas a instituciones vinculadas al sector cinematográfico, como el Korea Film Council, la Busan Film Commission, entre otras. (Consultar con CCCE)

4. [Apoyo económico para contenidos posteriores tras la visita a Corea] (Opcional)

- En caso de producir materiales de promoción secundarios (vlog, publicaciones en medios, etc.) tras la visita a Corea, se ofrecerá un pequeño apoyo económico posterior (200-300 euros) para dichos contenidos.
- La llegada a Corea podrá producirse en cualquier momento, siempre y cuando se efectúe en el plazo comprendido **entre la fecha de entrega del premio y el 31 de octubre de 2027.**
- El Apoyo económico para contenidos posteriores tras la visita a Corea deberá solicitarse dentro de los 30 días posteriores a la visita a Corea, incluyendo la producción y publicación de los contenidos, así como la solicitud del apoyo económico correspondiente.
- Los beneficiarios de los premios serán los/as directores/as, que son quienes deberán comunicarse con el Centro Cultural Coreano o con una agencia de viajes contratada por el CCCE para concretar los detalles de la entrega. Se gestionará **exclusivamente** la compra de billetes. Si el/la ganador/a, por circunstancias personales, quiere añadir servicios extras o realizar alguna modificación con respecto al uso de los billetes, deberá asumir los costes

adicionales (los servicios extra, por tanto, no están incluidos).

- La entrega de premios podría producirse en un evento organizado por el Centro Cultural Coreano.

Artículo #8

Los escenarios o casos no contemplados en la presente normativa serán resueltos por el Centro Cultural Coreano.

Artículo #9

La participación en el concurso está sujeta a la aceptación de la presente normativa.

*Director,
Centro Cultural Coreano en España*